

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El coleccionismo de armas es una actividad cultural reconocida en casi todos los países de la Unión Europea (UE) y en muchos países del mundo. Según estudios de la Foundation for European Societies of Arms Collectors (FESAC) el patrimonio del conjunto de los coleccionistas europeos supera en varias veces por calidad y cantidad al del conjunto de los Museos de Armas de la UE. Además muchas de estas colecciones al final de la vida de sus propietarios pasan a engrosar los fondos de muchos museos a través de donaciones.

Pocos meses antes de la entrada en vigor del actual Reglamento de Armas en el 2011, dejaron de poder inscribirse armas en los libros del coleccionista, que nuestra legislación habilita para dicha actividad, sin que los usuarios supiesen las razones que llevaron a ello. Parece ser que los motivos fueron una circular interna a las Intervenciones de Armas y Explosivos emitida por la ICAE, con motivo de una resolución opaca de la CIPAE, que así lo ordenaba. Ante esta situación de desamparo de coleccionistas y profesionales de armería durante meses, la Asociación Española de Armerías, miembro de la FSA, requirió a la ICAE una aclaración del concepto de arma histórica, ya que el no cumplimiento de esta característica en las armas era el argumento de denegación de inscripción de las mismas en dicho libro. Queda claro que la imposibilidad de acceso a los registros de las resoluciones de la CIPAE causó graves inconvenientes a coleccionistas y profesionales, que realizaron compras y ventas que quedaron en suspenso por una reinterpretación legislativa de la que nadie tuvo conocimiento durante meses.

Con respecto al fondo de la cuestión resulta muy preocupante que la CIPAE, de nuevo por esa falta de transparencia, sin contar con representantes de los coleccionistas ni de profesionales armeros, saque adelante una reinterpretación del término arma histórica totalmente ajena a nuestro contexto europeo.

Por ello, se formula la siguiente pregunta para que sea formulada por escrito:

- ¿Cómo justifica el Gobierno que no exista un registro público donde los coleccionistas de armas y profesionales de armería pueden consultar públicamente las resoluciones que toma la CIPAE, cuando estas les afectan de tal manera que puede, como es el caso, llegar a impedir su actividad?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de diciembre de 2017.


EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

74-I-smg-103